

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11475 *BRAMMER IBERIA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALAR PROTECCIÓN LABORAL, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de "Brammer Iberia, S.A." y "Alar Protección Laboral, S.L.U.", de 20 de Octubre de 2014, han decidido aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por la primera de esta última, sociedad íntegra y directamente participada por la absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque a la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

En Galdakao y Mungia a, 31 de octubre de 2014.- D. José Ramón Lizarraga Ochoa, Secretario del Consejo de Administración de "Brammer Iberia, S.A." y D. Jesús Martínez Planas, persona física representante de "Brammer Iberia, S.A.", Administrador Único de "Alar Protección Laboral, S.L.U."

ID: A140055298-1